Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023	
Proceso: Gestión Contractual	Código: FPR-040 Versión: 2
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-GO-SAMC-016-2025	Vigente desde: 15/09/2024

Destinatario: **LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR**
GOBERNADOR DEL CAQUETA

Evaluadores:

- **MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA** – ABOGADO CONSTRATISTA DE LA DIRECCION TECNICA DE CONTRATACION – PARTE JURIDICA
- **DAVID PASTRANA RAMIREZ** – SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL – PARTE TECNICA Y FINANCIERA

Invitados: N/A

En la Dirección Técnica de Contratación siendo las 07:00 pm del día 15 de Julio de 2025, el comité evaluador procede a evaluar la(s) propuestas presentadas dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-GO-SAMC-016-2025,** cuyo objeto corresponde a: **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS COMO CENTRAL DE MEDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL 2025"**; A continuación, se relaciona las ofertas presentadas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS** con Nit. 828.002.215-1 Representante legal **GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA** Identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 17.655.590 de Florencia – Caquetá

Se procede a evaluar los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURIDICOS	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual, debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia del pliego de condiciones y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada	**CUMPLE**

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023	
Proceso: Gestión Contractual	Código: FPR-040 Versión: 2
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-GO-SAMC-016-2025	Vigente desde: 15/09/2024

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.	**NO APLICA**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES:** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: ● Cédula de ciudadanía. ● Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar Persona natural extranjera con residencia en Colombia: ● Cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: ● Pasaporte. Además de lo anterior, se deberá allegar Certificado de cámara o registro mercantil: expedido por la cámara de comercio que lo acredite como comerciante. Salvo en aquellos casos en los cuales se trate de ejercicio de profesiones liberales o actividades no consideradas comerciales. **PERSONAS JURÍDICAS:** Deben presentar los siguientes documentos: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: ❖ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: ● Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. ● Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. ● Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	**CUMPLE** **02/07/2025**

● Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. ● El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. ● Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. ❖ Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. ❖ Fotocopia del documento de identificación del representante legal. ❖ Fotocopia de la libreta militar del representante legal, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar.	
PODER PARA NACIONALES:	**NO APLICA**
APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS	**NO APLICA**
RUT. Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.	**CUMPLE**
RUP. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus miembros deberá aportar este documento. La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por el representante legal de la persona jurídica, en la que se indique su la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos.	**CUMPLE** **F-EXPEDICION 02/07/2025**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad. La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub-numerales 1, 2, 3, y 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015. Garantías Admisibles. El Proponente deberá constituir a favor del Departamento Garantía de Seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en los Pliego de Condiciones. **Valor Asegurado y Vigencia.** La cuantía será del diez por ciento (10%) del valor de oferta o propuesta. La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **Tomador / Afianzado.** Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.	**CUMPLE** **SEGUROS MUNDIAL No. 100005335** **VIGENCIA DESDE: 09/07/2025** **VIGENCIA HASTA: 19/10/2025** **CUANTIA: $ 38.380.290,30**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023	
Proceso: Gestión Contractual	Código: FPR-040 Versión: 2
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-GO-SAMC-016-2025	Vigente desde: 15/09/2024

PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar Certificado de pago de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos., dicha afiliación debe de presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023	
Proceso: Gestión Contractual	Código: FPR-040 Versión: 2
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DC-GO-SAMC-016-2025	Vigente desde: 15/09/2024

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	CUMPLE
CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.	CUMPLE
MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE

CERTIFICADO REDAM El proponente deberá allegar CERTIFICIDAD REDAM; De conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 establece que: El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.	**CUMPLE**

Conclusiones: Que el proponente **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS** con Nit. 828.002.215-1, cuyo representante legal es **GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA,** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 17.655.590 de Florencia – Caquetá, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos del Pliego de Condiciones.

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S
• **EN CASO DE ACREDITAR CONDICIONES DE MIPYME** **Capacidad Financiera** **Índice de liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Para este proceso de contratación después de realizado el análisis pertinente se establecerá como índice de liquidez mayor o igual a **9** **Índice de endeudamiento:** Pasivo total/Activo total Este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de endeudamiento menor o igual de **0,30** **Razón de Cobertura de Interés** Utilidad operacional/Gastos de Intereses Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Para este proceso de contratación se ha determinado un indicador de cobertura de interés mayor o igual de **5**	**CUMPLE** **LIQUIDEZ: 22,28** **ENDEUDAMIENTO: 0,25** **RAZON DE COBERTURA DE INTERES: 8,69** **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,34** **RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,25**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **Rentabilidad sobre el patrimonio** Utilidad operacional/patrimonio Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual de **0,20** **Rentabilidad sobre Activos** Utilidad operacional/Activo total Este indicador determina lacapacidad de de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Para el presente proceso de contratacion se hadeterminado rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual de **0,15**	

Conclusiones: Que el proponente **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS** con Nit. 828.002.215-1, cuyo representante legal es **GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA,** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 17.655.590 de Florencia – Caquetá, **CUMPLE** con los requisitos Financieros del Pliego de Condiciones.

3. REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS	INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: El proponente deberá acreditar mediante la ejecución de dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple el **SUMINSITRO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD** y que al menos uno su finalidad haya sido para el SIES y que su cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial; Y deberá contener todos los códigos del clasificador de Bienes y servicios UNSCP descritos a continuación:	**CUMPLE** El proponente aporta dos contratos, el cual se detalla los siguiente:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
43 21 17 00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 22 33 00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
45 12 15 00	CÁMARAS
45 12 16 00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
82 12 16 00	GRABADO
52 16 15 00	EQUIPOS AUDIOVISUALES

ESPECIFICA 1 - CONTRATO 1	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA	200180019	COMPRA E INSTALACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PERIFERICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE COMPRENDEN EL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA-CAQUETA.
ESPECIFICA 1 - CONTRATO 2	GOBERNACION DEL CAQUETA	CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA DEL

46 17 16 00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN		
72 15 16 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN		
92 12 17 00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD		
45 11 19 00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...		

		202400 000708	EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2

El proponente deberá acreditar mediante la ejecución de un (01) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contemple el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMARAS DE SEGURIDAD,** cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y deberá contener todos los códigos del clasificador de Bienes y servicios UNSCP descritos a continuación:

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
43 22 33 00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
45 12 15 00	CÁMARAS
43 22 26 00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
52 16 16 00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
92 12 17 00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
39 13 17 00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

CUMPLE

ESPECIFICA 2	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA	20230825	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS ENEL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA

EQUIPO DE TRABAJO

CANT	Cargo	Formación Formal	Formación Adicional	Experiencia Mínima
UNO (1)	Director del proyecto	Ingeniero de Sistemas	Curso en HSEQ. Certificación en la plataforma CCTV de uso institucional	**Experiencia General:** Diez (10) años de experiencia profesional general a partir de la fecha de expedición de su matrícula. **Experiencia Específica:** Haber participado como mínimo en un contrato de Suministro de equipos de oficina y/o mantenimiento de cámaras de seguridad de municipios.
UNO (1)	Asesor de Campo - Telecomunicaciones	Ingeniero en Telecomunicaciones	Diplomado en HSEQ.	**Experiencia General:** Ocho (08) años de experiencia profesional general a partir de la fecha de expedición de su matrícula. **Experiencia Especifica:** Haber participado como mínimo en un contrato de Suministro de equipos de oficina y/o mantenimiento de cámaras de seguridad de municipios.
				Experiencia General:

CUMPLE

Director del proyecto
Ingeniero de sistemas: GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.655.590

Asesor de Campo - Telecomunicaciones
Ingeniero de sistemas: JULIAN EDILBERTO HOYOS TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.749.380

Profesional SISO
Ingeniero Industrial: YAMILE CRISTINA OSSA VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No 52.904.849

UNO (1)	Profesional SISO	Ingeniero de sistemas y/o industrial	*Posgrado en Salud ocupacional *Formación en HSEQ	Diez (10) años de experiencia profesional general a partir de la fecha de expedición de su matrícula. **Experiencia Especifica:** Haber participado como mínimo en un contrato de Suministro de equipos de oficina y/o mantenimiento de cámaras de seguridad.	Técnico Electricista DIEGO FLORIANO HERNANDEZ, identificado con al cedula de ciudadanía No. 1.117.545.878
UNO (1)	Técnico Electricista	Técnico Electricista	Curso en redes eléctricas	**Experiencia General:** Un año (01) año de experiencia general contados a partir de la suscripción de la tarjeta o matricula. **Experiencia Especifica:** Haber participado como mínimo en un contrato de Suministro de equipos de oficina y/o mantenimiento de cámaras de seguridad de municipio.	
FICHA TECNICA: El proponente deberá acreditar que cumpla con la FICHA TECNICA de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Condiciones.					**CUMPLE** El oferente subsanó

Conclusiones: Que el proponente Que el proponente **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS** con Nit. 828.002.215-1, cuyo representante legal es **GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA,** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 17.655.590 de Florencia – Caquetá, **CUMPLE**, con los requisitos Técnicos del Pliego de Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACION:

ITEM	PUNTAJE
Propuesta económica	**50** Única Propuesta Económica VALOR UNITARIO: $ 30.276.550
Factor técnico y/o de calidad • Mejora del perfil profesional	**49,5**
Apoyo a la industria nacional	**0** No aporta documento para acreditar el puntaje
Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	**0** No aporta documento para acreditar el puntaje
Mipyme domiciliada	**0,25** No aporta documento para acreditar el puntaje
Total	99,75

4. RECOMEDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Como consecuencia de la verificación realizada de los Requisitos Habilitantes del proponente **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS** con Nit. 828.002.215-1, cuyo representante legal es **GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA,** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 17.655.590 de Florencia – Caquetá; **CUMPLE** con el pliego de condiciones y se recomienda adjudicar el proceso de selección al único proponente habilitado **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS** con Nit. 828.002.215-1, cuyo representante legal es **GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA,** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 17.655.590 de Florencia – Caquetá.

Dado en el Municipio de Florencia – Caqueta, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2025.

Procédase a publicar en la plataforma Secop II.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA	ABOGADO CONSTRATISTA DE LA DIRECCION TECNICA DE CONTRATACION – PARTE JURIDICA	
DAVID PASTRANA RAMIREZ	SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL – PARTE TECNICA Y FINANCIERA	